

Tipo: Servicio	N.º Expte: CONTR 2025 394679
-----------------------	-------------------------------------

Clase: Pliego de Especificaciones Técnicas y Administrativas

Denominación: Redacción de un Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud para la instalación de dos barandillas de protección en la cubierta y de pasarela y escalera para acceso a las cubiertas del edificio sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la calle Conde de Ibarra, 18 de Sevilla.
--

Órgano de contratación:	Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
Unidad Administrativa:	Secretaría General

Provincia: Sevilla	
Municipio: Sevilla	

Presupuesto Base de Licitación:	2.070,00 euros (IVA excluido)
Plazo de ejecución:	Veinte días naturales



1. Antecedentes

El edificio sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, situado en la calle Conde de Ibarra, número 18 de Sevilla, denominado “Casa de los Marchelina” es un edificio de carácter singular ubicado en el casco histórico de Sevilla, incluido en el Catálogo de Edificios Protegidos por el Planeamiento, en el sector 5 “San Bartolomé” manzana 55230 y destinado a uso administrativo por este organismo.

El inmueble no dispone de ninguna vía de acceso a la parte de las cubiertas, por lo que resulta imposible que se puedan acometer actuaciones de mantenimiento tales como reparaciones, impermeabilizaciones, saneamientos, limpiezas y otras que deben realizarse en sus cubiertas, con objeto de proteger al conjunto del inmueble del agua y de la humedad y de otras inclemencias meteorológicas.

Además, en dichas cubiertas se encuentran ubicadas las máquinas del sistema de aire acondicionado del edificio, que requieren de un mantenimiento programado, por lo resulta imposible la realización de trabajos de mantenimiento o, en su caso, de reparación.

El Consejo ha decidido dotar al inmueble de un acceso desde una terraza ubicada en la segunda planta, mediante la adquisición e instalación de una escalera vertical y una pasarela sobre el tejado que une las dos cubiertas, (ya que la cubierta del edificio no es una superficie continua sino que queda dividida en dos partes separadas) así como la instalación de dos barandillas de protección.

Consultada la necesidad de esta actuación con la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, el presente contrato se justifica en la necesidad de elaborar un proyecto técnico para solicitar una licencia municipal para la ejecución de esta actuación, por lo que resulta necesario, dado el nivel de protección del inmueble, la redacción de un Proyecto de Instalación y Estudio Básico de Seguridad y Salud para la instalación de dos barandillas de protección en la cubierta y de una pasarela y una escalera para acceso a las cubiertas del edificio sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la calle Conde de Ibarra, 18 de Sevilla.

2. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto la redacción de un Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud para la instalación de de dos barandillas de protección en la cubierta y de una pasarela y una escalera para acceso a las cubiertas del edificio sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la calle Conde de Ibarra, 18 de Sevilla.

La actuación que se pretende es muy limitada y puntual, afectando a una mínima parte del edificio, pero el proyecto debe garantizar la funcionalidad de la escalera, su integración arquitectónica y la mínima afección al valor patrimonial del inmueble.

3. Elementos de la instalación a proyectar

1. Escalera.

2

MERCEDES PARAMAS NIETO		23/10/2025 13:06:33	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwP64gptSYhQw3PQkMAusr7D4Dj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La actuación consiste en diseñar una solución para instalar esta escalera de acceso desde un patio interior existente en la segunda planta del edificio hasta la cubierta del inmueble.

2. Pasarela.

La actuación consiste en diseñar una solución para instalar una pasarela desde la parte de la cubierta a la que se accederá desde la escalera hasta la parte de la cubierta (la cubierta del edificio no es una superficie continua sino que queda dividida en dos partes separadas) donde se ubican las máquinas del sistema de aire acondicionado.

3. Barandillas.

La actuación consiste en el diseño de dos barandillas para la protección de la zona de trabajo en la parte de la cubierta donde se ubican las máquinas del sistema de aire acondicionado.

4. Alcance de los trabajos

1. Proyecto técnico:

El adjudicatario deberá redactar y entregar un proyecto técnico que incluya como mínimo:

- Memoria descriptiva y constructiva.
- Justificación normativa (CTE, PGOU, normativa patrimonial).
- Planos detallados (estado actual y reformado, secciones, detalles).
- Mediciones y presupuesto estimado de ejecución material (PEM) de la actuación.
- Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- Reportaje fotográfico.

Asimismo, el contrato incluye:

- Asesoramiento técnico durante la tramitación administrativa.
- Elaboración de documentos requeridos por la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la ciudad de Sevilla, si fuera necesario.
- Coordinación, si fuera necesario, con el Ayuntamiento de Sevilla para la obtención del Informe de Compatibilidad Urbanística (ICU).

2. Forma de entrega del proyecto:

- Formato digital (PDF y editable).
- Copia impresa firmada si lo requiere la entidad contratante.

3. Normativa aplicable:

El proyecto deberá cumplir con:

- Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- PGOU de Sevilla y Catálogo de Bienes Protegidos.
- Código Técnico de la Edificación (CTE): DB-SI, DB-SUA, DB-SE, etc.

MERCEDES PARAMAS NIETO		23/10/2025 13:06:33	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwP64gptSYhQw3PQkMAusr7D4Dj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Normativa municipal de urbanismo.
- Recomendaciones del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH).

5. Requisitos del adjudicatario

La persona redactora del proyecto deberá tener titulación de Arquitecto o equivalente y estar colegiado. Asimismo, deberá contar con la cobertura de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia y fecha de vencimiento, por un importe mínimo de 60.000,00 euros.

Estos requisitos se acreditarán mediante la presentación de certificado de colegiación, copia de la titulación aportada y mediante certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda. Asimismo,

6. Obligaciones del adjudicatario

- Garantizar la validez técnica, jurídica y administrativa del proyecto.
- Subsanan sin coste adicional las observaciones de la Administración competente.
- Estar disponible para aclaraciones o ajustes durante la tramitación de la licencia.

7. Presupuesto base de licitación y valor estimado

El presupuesto base de licitación de este contrato asciende a 2.070,00 euros, IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido de 434,70 euros, importe total de 2.504,70 euros, IVA incluido, que se imputará a la partida presupuestaria 0700010000/G111/60200/00, del presupuesto de gastos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 2.070,00 euros.

8. Contenido de la oferta y visita al edificio

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por la persona licitadora del contenido de las cláusulas del este pliego. El contenido de la oferta será el siguiente:

8.1. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 5 del presente pliego.

8.2. Documentación acreditativa de la experiencia del redactor/a del proyecto

La persona licitadora presentará declaración responsable en la que conste relacionados los proyectos que acrediten la experiencia de la persona encargada de redactar el proyecto.

MERCEDES PARAMAS NIETO		23/10/2025 13:06:33	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwP64gptSYhQw3PQkMAusr7D4Dj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8.3. Memoria Técnica

La persona licitadora elaborará una memoria técnica en la que realizará una descripción general del edificio, de la ubicación, del nivel de protección, así como de las características jurídicas y técnicas de la actuación.

8.4. Oferta económica

La oferta económica se presentará firmada y fechada. El precio ofertado estará desglosado indicándose el importe del impuesto sobre el valor añadido como partida independiente.

En la oferta económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

9. Tramitación electrónica

La presentación de la oferta, que se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), mediante la utilización del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), podrá efectuarse hasta el día 6 de noviembre de 2025 a las 13.00 horas.

10. Visita al edificio

Las personas interesadas en presentar una oferta en la presente licitación, deberán solicitar, previamente, una visita al inmueble a través del siguiente correo electrónico: contratacion.ctpda@juntadeandalucia.es indicando la empresa, nombre y apellidos y D.N.I de la persona que asistirá, así como teléfono de contacto.

El Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica, a la vista de las solicitudes recibidas, establecerá el día o días y horas en que se realizará la visita.

No se admitirá por el órgano de contratación ninguna oferta presentada por empresas o profesionales que no hayan visitado la instalación.

11. Criterios de adjudicación

11.1. Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor. Máximo 51 puntos.

MERCEDES PARAMAS NIETO		23/10/2025 13:06:33	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwP64gptSYhQw3PQkMAusr7D4Dj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



a) Experiencia del redactor del proyecto. Se valorará hasta un máximo de 26 puntos las redacciones de proyectos de similares características de conformidad con el siguiente baremo:

Más de 4 proyectos	26 puntos
4 proyectos	20 puntos
3 proyectos	15 puntos
2 proyectos	10 puntos
1 proyecto	5 puntos

b) Memoria técnica. Se valorará hasta un máximo de 25 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

Descripción general del edificio, ubicación, nivel de protección, características jurídicas y técnicas de la actuación	Nivel 1 (Mayor calidad)	25 puntos
	Nivel 2 (Calidad media)	15 puntos
	Nivel 3 (Calidad básica)	10 puntos

11.2 Criterio de adjudicación valorado mediante aplicación de fórmula. Oferta económica. Máximo 49 puntos.

La máxima puntuación (49 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

12. Plazo de duración



El proyecto de la instalación prevista y el estudio básico de seguridad y salud deberán estar entregados en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la orden de encargo.

No obstante el plazo anterior, en el supuesto de que durante la tramitación del procedimiento para obtener la licencia municipal, le sea requerido al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, la mejora, modificación, ampliación o subsanación de la documentación presentada relacionada con el proyecto redactado, dichas actuaciones se considerarán incluidas en el objeto del contrato y deberán ser cumplimentadas en el plazo que a tal efecto se señale.

13. Plazo de garantía

Se establece un plazo de garantía de 6 meses, a partir del día de la recepción del trabajo.

14. Lugar de los trabajos

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
Calle Conde de Ibarra, 18. 41004 Sevilla.

15. Forma de pago

Pago único, una vez entregado y recepcionado de conformidad el Proyecto de Instalación y Estudio Básico de Seguridad y Salud por el órgano de contratación.

16. Finalmente, se solicita de la empresa licitadora cumplimentar y remitir junto a su propuesta el anexo I adjunto a este pliego de especificaciones técnicas y administrativas, a los efectos estadísticos relacionados con la obligación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de dar publicidad a todos los contratos establecida por el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 8 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, en la redacción dada por la Ley 14/2022, de 8 de julio, de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 164, de 9 de julio de 2022.

Para cualquier aclaración sobre el presente contrato pueden dirigirse al siguiente correo electrónico:

contratacion.ctpda@juntadeandalucia.es

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES
Y GESTIÓN ECONÓMICA,

ANEXO I

MERCEDES PARAMAS NIETO		23/10/2025 13:06:33	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwP64gptSYhQw3PQkMAusr7D4Dj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DECLARACIÓN PYME (1)

	Mediana empresa. La persona licitadora ocupa a menos de 250 personas y su volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o el balance general anual no excede de 43 millones EUR.
	Pequeña empresa. La persona licitadora ocupa a menos de 50 personas y su volumen de negocios anual o su balance general anual no supera los 10 millones EUR.
	Microempresa. La persona licitadora ocupa a menos de 10 personas y su volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones EUR.
	No PYME

(1) En su caso, indicar el apartado correspondiente a la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas conforme a la clasificación del anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

La definición de PYME está recogida en el Anexo I Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 donde se fija un método para calcular los límites financieros y el número de empleados. Para pertenecer a una categoría se debe cumplir el límite de número de empleados y no superar la cifra de volumen de negocio o la de balance general siguiente:

Categoría empresa	Trabajadores	Volumen negocio	Balance general
Mediana	<=250	<=50 mill. euros	<= 43 mill. euros
Pequeña	<50	<=10 mill. euros	<= 10 mill. euros
Micro	<10	<=2 mill. eurow	<= 2 mill. euros

MERCEDES PARAMAS NIETO		23/10/2025 13:06:33	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwP64gptSYhQw3PQkMAusr7D4Dj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	